



Actividad DESAFÍO AVENTURA DR 150 de SUZUKI

La participación en la actividad “DESAFÍO AVENTURA DR 150 de SUZUKI”, implica el conocimiento y aceptación, total de los términos y condiciones detallados en la parte inferior de este texto.

1. De los realizadores

Actividad organizada por Suzuki Motor de Colombia S.A identificada con NIT. 891410137-2.

La Actividad será difundida por el organizador, al público en general que se encuentra ubicado en los departamentos Antioquia, Córdoba y Sucre, utilizando sus redes sociales.

2. Requisitos de los participantes

a. Aplica para los departamentos de Antioquia, Córdoba y Sucre. No aplica para otros departamentos.

b. Participan las personas naturales mayores de 18 años.

c. Participan únicamente los propietarios de motocicletas Suzuki de la referencia DR150.

d. No podrán participar en esta Actividad personas que se dediquen a crear contenido redes sociales y que posean más de 5.000 seguidores en sus perfiles o cuentas.

e. No podrán participar en esta Actividad los empleados de Suzuki Motor de Colombia S.A.

f. En caso de verificar que el participante hace parte de Suzuki Motor de Colombia S.A. como empleado de planta ensambladora o almacenes directos, inmediatamente quedará descalificado, sin previa notificación.

g. No podrán participar en esta Actividad los empleados de concesionarios a nivel nacional.

h. En caso de verificar que el participante hace parte de algún concesionario, como empleado, inmediatamente quedará descalificado, sin previa notificación.

i. No haber incurrido en conductas o participado en actividades que puedan comprometer la reputación o el buen nombre de la marca Suzuki, de otro participante y/o de los bienes o servicios que estos ofrecen.

j. El buen tono y respeto hacia los organizadores de la marca Suzuki y hacia los demás participantes.

k. No haber participado en ningún tipo de evento, concurso o actividad contraria a la ley, el orden público y las buenas costumbres.

- l. No haber sido ganador(a) de un concurso anterior a este organizado por Suzuki Motor de Colombia S.A.
- m. Participar de una competencia sana y respetuosa con los demás participantes, sin incurrir en algún acto en contra de los demás.
- n. No realizar compra de Likes o interacciones con plataformas pagas. Esto incurre en una falta y quedará descalificado del concurso.
- o. No realizar uso de aplicaciones o de grupos de trueque de likes o grupos para generar likes a publicaciones (Like por like).
- p. Tener su perfil social público, sin restricciones de privacidad.
- q. Participar activamente en las diferentes fases de la actividad y esperar la notificación de los encargados de Suzuki Motor de Colombia S.A.
- r. No realizar publicaciones en redes sociales o grupos externos que puedan perjudicar a Suzuki Motor de Colombia S.A.

3. Mecánica de la Actividad

En la actividad pueden participar las personas que compren una motocicleta Suzuki DR 150 entre el 10 de abril al 28 de septiembre de 2023 en la red de distribuidores autorizados Suzuki ubicados en los departamentos de Antioquia, Córdoba y Sucre.

3.1 Compra motocicleta

Realiza la compra de la motocicleta cero kilómetros Suzuki DR 150 entre el 10 de abril y 28 de septiembre de 2023 en la red de distribuidores autorizados Suzuki ubicados en los departamentos de Antioquia, Córdoba y Sucre.

3.2 Inscripción:

Se recibirán inscripciones desde el día 10 de abril hasta el 28 de septiembre de 2023 en el siguiente Link: <http://www.suzuki.com.co/concurso-DR150> , el cual se encuentra alojado en la página Web de Suzuki Motor de Colombia

Para el formato de inscripción se deberán diligenciar los siguientes campos: Nombre, cédula, número celular, correo electrónico, Placa motocicleta, nombre del Almacén/concesionario al que pertenece, municipio/ ciudad, para seguimiento de la actividad y entrega de premios en caso de ser ganador.

3.3. Selección del Ganador:

La actividad se realizará por mérito en dos etapas.

ETAPA UNO: Realizar la inscripción en la Landing <http://www.suzuki.com.co/concurso-DR150> y realizar posteo de “LA ACTIVIDAD”, cada participante que sea propietario de la motocicleta DR 150, posteará en sus redes sociales (Facebook o Instagram) una fotografía con su motocicleta DR150 mostrando el lugar más aventurero donde ha estado en su motocicleta DR 150. Al realizar la publicación deberá etiquetar la cuenta de Suzuki Colombia y usar el Hashtag #DesafíoAventura o #SuzukiDR150.

El 03 de octubre y por medio de un comité evaluador conformado por personal del área de ventas, mercadeo y creador de contenido digital motero Sergio de MotosFly Pasión escogerán las diez (10) fotografías más aventureras, que desde la fotografía demuestra como desafía el terreno en su día a día en la DR 150.

El día 05 de octubre se publicará anunciando los (10) finalistas de la Etapa Uno en las redes sociales de Suzuki Colombia (Facebook e Instagram).

ETAPA DOS: Las diez (10) fotografías seleccionadas por el comité evaluador de la etapa uno, serán publicadas en la página de Suzuki Colombia por un tiempo de 5 días (120 horas) para obtener la mayor cantidad de votos, resultando así los ganadores y sus posiciones de acuerdo a la mayor cantidad de votos que obtuvieron durante los 5 días de publicación. Definiendo así el ganador del primer al tercer lugar.

- a. Los ganadores se anunciarán 1 día después de la finalización de la actividad.
- b. El ganador del primer premio, será la persona con mayor cantidad de votos del total de participantes finales (10).
- c. Si los ganadores no contestan la solicitud de datos vía Mail o telefónicamente, al día calendario siguiente de finalizada la actividad, el premio será otorgado al concursante siguiente que cumplió con los requisitos de la Actividad.

3.4 Entrega del Premio

- a. Para recibir el premio los ganadores deberán entregar firmado a Suzuki Motor de Colombia S.A. los términos y condiciones que serán enviados vía email.
- b. El premio será entregado al término del concurso, dentro de 30 días hábiles siguientes al anunciar el ganador.
- c. El premio será entregado en el distribuidor autorizado Suzuki de su preferencia después de realizar el debido proceso de facturación y matrícula.
- d. Suzuki Motor de Colombia S.A. podrá transmitir en vivo o en diferido las imágenes, sonido y video del proceso de selección y de entrega del premio.

3.5. Duración:

La duración de “LA ACTIVIDAD” será del 10 de abril al 31 de octubre 2023.

4. Alcance

Territorio Colombiano en los departamentos de Antioquia, Córdoba y Sucre. Suzuki Motor de Colombia S.A asume los costos de desplazamiento para la entrega del premio.

5. Premios

- a. El Primer lugar recibe como premio una motocicleta V-Strom 250 SX modelo 2023.
- b. El segundo lugar recibe como premio Intercomunicadores Bluetooth para casco de moto Shape negro.
- c. El tercer lugar recibe casco Shaft MX 380 DV.
- d. En caso de que el participante por cualquier motivo no pueda o decida no recibir el premio, este no es reembolsable en dinero, bienes o servicios de cualquier clase.
- e. Si el premio es la asistencia a un Evento o experiencia y esta se reprograma o cancela por razones ajenas a Suzuki Motor de Colombia S.A, el ganador NO tendrá derecho a reclamar ante ninguna autoridad indemnización o compensación de ningún tipo.

6. Descalificación

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a la Actividad, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, Suzuki Motor de Colombia S.A podrá descalificarlo y negarse a entregarle su premio. Si éste ya fue entregado, podrán exigir su devolución por las vías legales.

7. Limitación de Responsabilidad:

La responsabilidad frente al participante finaliza con la puesta a disposición del premio al ganador. Como quiera que Suzuki Motor de Colombia S.A. concurre en su calidad de realizador de la actividad, no es responsable por ningún efecto adverso que el premio pueda tener sobre el participante. La interacción digital (registro, votación, conteo de votos, etc.) con los concursantes se hace usando aplicaciones o programas de terceros tales como Facebook, Instagram, o widgets de terceros, sobre los cuales Suzuki Motor de Colombia S.A no tienen ningún control y por ende NO se hace responsable por cambios unilaterales o por fallas de dichas aplicaciones o programas. Lo anterior significa que, por ejemplo, Suzuki Motor de Colombia S.A no se hace responsable si la aplicación o el programa del tercero bloquea o elimina a un participante, descalifica un voto, o actuaciones similares.

8. Autorización:

Con la inscripción, los participantes aceptan el tratamiento de los datos personales según la política de privacidad publicada en la web de Suzuki motor de Colombia y estos términos y condiciones y para las siguientes finalidades: realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos productos y servicios; suministrar los datos recolectados a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemarketing, investigación de mercados y cualquier tercero con el cual Suzuki Motor de Colombia S.A tenga un vínculo contractual para el desarrollo de actividades de ese tipo (investigación de mercados y telemarketing, etc.) para la ejecución de las mismas. Los datos personales están sujetos a nuestra política de privacidad colgada en el sitio web [<https://suzuki.com.co/documentos/AUTORIZACION-DE-TRATAMIENTO-DE-DATOS-DE-PERSONAS-SUZUKI.pdf>]. Los participantes garantizan que las fijaciones audiovisuales y fotográficas de la imagen, voz, interpretaciones y biografías que contienen los documentos entregados a, Suzuki Motor de Colombia S.A son

de su propiedad exclusiva y por tanto tienen la facultad plena para cederlas. Además, los participantes autorizan a Suzuki Motor de Colombia S.A para que use su imagen obtenida del proceso de inscripción y de participación en “LA ACTIVIDAD”, para incluirlo en material de uso comercial, por ejemplo y sin limitarse, Suzuki Motor de Colombia S.A podrá realizar compilaciones del proceso de preinscripción, actividades como “detrás de cámaras”, ediciones especiales y en general cualquier material que conlleven el uso de las imágenes. La anterior autorización de uso de sus datos personales e imágenes es en forma gratuita, sin límite territorial, por el tiempo que Suzuki Motor de Colombia S.A estime necesario y/o pertinente el uso de dicho material en cualquiera de los medios de comunicación de su propiedad. En todo caso el participante declara y acepta que mantendrá indemne a Suzuki Motor de Colombia S.A frente a cualquier reclamación de terceros sobre todas las obras cuyo uso autorice bajo cualquier título a Suzuki Motor de Colombia S.A

- a) No realizar actos que ponga en desventaja o pretenda colocar en desventaja a otros participantes tales como: la difusión de asuntos de carácter privado, personal, familiar, críticas o rumores ajenos a la verdad.
- b) No realizar publicidad de otros eventos, actividades promocionales, concursos o menciones comerciales de personas o empresas que sean competencia de Suzuki Motor de Colombia S.A., sea a través de posteos y demás formas tradicionales y no tradicionales de publicidad.
- c) No expresar opiniones a través de cualquier medio, que puedan causar daño a la imagen de los productos, servicios, marcas SUZUKI o buen nombre de Suzuki Motor de Colombia S.A, sus Representantes Legales, directivos o empleados.
- d) No expresar opiniones a través de cualquier medio, que puedan causar daño a la imagen de los propietarios, representantes y empleados de los concesionarios a nivel nacional.
- e) No realizar en público o que trasciendan a lo público o puedan llegar a serlo, actuaciones contrarias a la moral y las buenas costumbres, menoscabando la imagen de los participantes, de la marca SUZUKI y de Suzuki Motor de Colombia S.A
- f) No propiciar, realizar o participar en la ejecución de cualquier conducta o actividades que puedan poner en riesgo la salud o seguridad de otras personas relacionadas con la organización y desarrollo de “LA ACTIVIDAD”, o con la seguridad y reputación de Suzuki Motor de Colombia S.A, de la marca SUZUKI, sus Representante Legales, sus directivos y empleados. Como también de los Concesionarios autorizados, sus propietarios, representantes legales y empleados

9. Prohibiciones especiales:

El participante se obliga a observar y leer las siguientes prohibiciones y en los demás documentos y contratos que llegue a suscribir con Suzuki Motor de Colombia S.A., a saber: En señal de conocer estos términos y condiciones.

Firma: _____

El Participante (Nombre):

Cédula: